

Núm. 282

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de noviembre de 2012

Sec. IV. Pág. 54583

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40198 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 664/2012 y NIG n.º 07040 47 1 2012 0001046 se ha dictado en fecha 25/10/12 auto de declaración de concurso del deudor Bartolomé Font Ferra, con NIF 41328505N, con domicilio en la calle General Riera, 50, 9.º C, Palma de Mallorca.
- 2.º Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada.
- 3.º Que el Abogado nombrado administrador concursal, D. Juan Escandell Torres, con D.N.I. número 42976756Z, en fecha 15/11/12, ha aceptado el cargo.
- 4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la administración concursal a la dirección postal c/ San Jaime, 22, entlo., 07012 de Palma o dirección de correo electrónico juan@sanjaime.e.telefonica.net, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

En Palma, 15 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079675-1